

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA PRIMERA DE LO CIVIL Cédula de citación

Por haberlo así acordado la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en proveído de esta fecha, dictado por el ejecutivo 765 de 1983, ejecución laudo arbitral de 11 de marzo de 1983, considera pago a la actora de 92.000 dólares USA, intereses sobre dicha suma, calculados al 12 por 100 anual, desde 5 de julio de 1982 al 11 de marzo de 1983, y honorarios arbitraje 850 libras esterlinas y costas, así como declaración derechos, ejecución que ha sido solicitada por el Procurador señor Guinea y Gauna en nombre y representación de «Fletamentos Marítimos, S. A.», contra «Star Dispatch Shipping» de nacionalidad liberiana, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la referida Entidad «Star Dispatch Shipping», de nacionalidad liberiana, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de treinta días comparezca en autos, ante esta Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Fernández, al objeto de poder ser oída conforme a lo dispuesto en el artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibida que, caso de no comparecer en forma, el Tribunal proseguirá en el conocimiento de los autos sin su comparecencia.

Y para que tenga efectividad la citación ordenada expido la presente cédula que será insertada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Oficial de Sala.—12.473-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/1982, instado por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Fermína Ruescas Pontes, doña Virtudes Bravo Ruescas y doña Rita Bravo Ruescas, en los que se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Número diecinueve.—Vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera segundo, ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, 178. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, pasillo y balcón, teniendo una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, la otra vivienda de la misma planta y escalera, un patio de luces y escalera por donde tiene su acceso; izquierda, de Josefa Martínez Tomás, y fondo, patio al que tiene derecho de luces y vistas a través de dos huecos.

Inscripción.—Pendiente, la anterior al libro 418, folio 210, finca 32.034, inscripción segunda.

#### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones ciento veinticinco mil (3.125.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante esta titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.521-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229 de 1982, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Poyatos, contra otros y don Alfonso de la Asunción Melero y doña Ana Tomás Bonal, por cuantía de 2.967.135 pesetas, después de deducida la suma entregada a cuenta, se ha acordado celebrar tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá, sin sujeción a tipo, y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, primera planta del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 2.812.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas a la izquierda subiendo por la escalera, en Almansa, calle de Clavel, números 21 y 23. Es del tipo «D». Tiene su acceso por el portal letra «B» y la escalera que de él arranca. Su superficie construida es de 101 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, seis habitaciones, cocina con despensa y aseo. Y entrando a la vivienda linda: Al frente, finca 18, rellano y hueco de escalera y vuelo del patio descubierta; derecha, calle Clavel; izquierda, Saturia Cerdán Sánchez, y fondo, calle de la Industria.

Inscripción: Libro 264, folio 56 vuelto, finca 17.482, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—12.519-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 815/1982, a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», representado por el procurador señor Ivorra, contra la herencia yacente de don Jesús Rodríguez Fernández, se le anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.900.000 pesetas, para la finca A, y 2.200.000 pesetas, para la finca B), sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación, y sin que puedan exigir ninguna otra.

Fincas objeto de subasta:

A) Urbana.—Elemento número 80, vivienda en el piso primero señalado con la letra I, escalera derecha del edificio Santo Domingo, sito en esta ciudad, calle Pardo Gimeno, número 36, ángulos a las

calles de Santa María Mazarello y Enriqueta Elizaicín. Tiene 105 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, pasador, comedor-estar, cuatro dormitorios cocina, dos baños y dos terrazas exteriores. Linda: Desde el descansillo de la escalera, frente, pasillo de esta planta y vivienda letra L, de esta planta; derecha, entrando, vivienda letra H de esta planta y patio de luces; izquierda, calle de Pardo Gimeno, y fondo, patio abierto ajardinado.

Inscrita al libro 339/2.ª, folio 127, finca 22.220, inscripción primera.

B) Urbana.—Elemento número 123, vivienda en el piso quinto señalada con la letra H, escalera derecha del edificio Santo Domingo, sito en esta ciudad, calle Pardo Gimeno, número 36, ángulo a las calles de Santa María Mazarello y Enriqueta Elizaicín, tiene 100 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, pasador, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza exterior. Linda: Desde el descansillo de la escalera: frente, pasillo de esta planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda letra I de esta planta y patio de luces y fondo, patio abierto ajardinado.

Inscrita al libro 341/2.ª, folio 7, finca 22.306, inscripción primera.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.520-C.

## ALMERIA

### Edictos

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228 de 1983, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Víctor González López y don Antonio Guzmán López, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra doña María Rubio Martínez y don José García Colomina, vecinos de Almería, calle Vinaroz, 35, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de octubre, del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta de la valoración de los bienes, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Trozo de terreno de labor en el paraje del Jabonero, término municipal de Nijar. Ocupa una extensión de 7 hectáreas 10 áreas 94 centiáreas. Y linda: Norte, con la parcela número 20, segregada

y vendida a don Andrés Vargas Fernández, terrenos comunales y del Ayuntamiento de Nijar, parcela número 5, vendida a don José López Céspedes y parte de la 14, vendida a don José y don Antonio López Ubeda, al Oeste, camino servidumbre sobre el resto de la matriz; Sur, la parcela 31 vendida a doña María Ubeda Salas, otras propiedades de don Francisco Martínez García y don Juan Cazorla Gázquez, y al Este, rambla de Inox, interiormente linda además, con un camino servidumbre general de uso de la finca descrita y todas las parcelas segregadas y vendidas de la misma finca matriz. También linda interiormente, con un cauce servidumbre que discurre de Norte a Sur, parte subterráneo y otra descubierta, de uso común de todas las parcelas procedentes de la matriz y partícipes del pozo denominado El Jabonero o finca registral número 18.049.

B) Por las restantes 941.251 pesetas del capital debitado y 200.000 pesetas restantes de las fijadas para costas:

Veintisiete participaciones indivisas de las setecientas veinteavas partes (números 492 al 518, inclusive), de un terreno de 100 metros cuadrados, productos de 10 metros de cada lado, en el paraje del Jabonero, término de Nijar, que linda: por todos los vientos con finca de don José Rodríguez Padilla y don Juan Soler Martínez, y tiene derecho a un paso, a través de la finca matriz, desde el camino más próximo, para todas las necesidades del solar. Sobre él existe un pozo para elevación de aguas subterráneas, dotado de un grupo sumergido marca «Indal», tipo KM. 250VII, de 172 CV 380/660 V, cuadro de mandos y un transformador de potencia trifásica tipo interior de 180 KW, relación 25.000-20.000/380-220 V; con sus elementos accesorios estando provisionalmente el transformador en la finca matriz de que procedía. Cada una de dichas participaciones indivisas, representan una hora de agua, que hacen un total de 27 en tanda mensual de dicho pozo.

Para justificar cuanto antecede y para unir original a las actuaciones, acompaño primera copia de la escritura de garantía hipotecaria debidamente liquidada de Impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 896, libro 276, folio 104, finca número 21.837, inscripción segunda, la primera de las relacionadas fincas que figura a la letra A), y la segunda, que figura a la letra B), al tomo 587, libro 239, folio 192, finca número 18.049, inscripción sexta.

La finca hipotecada a efectos de subasta, ha sido valorada: La señalada con la letra A) en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y la señalada con la letra B), en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, 14 de julio de 1983.—El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—5.213-3.

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 106 de 1982, se tramita sumario especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Cazorla Visieo y doña Mercedes Fenoy Contreras, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señala-

do el día 27 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

«Vivienda tipo E), sita en la 4.ª planta alta y señalada con el número 30 de los elementos independientes, con una superficie construida de 93 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda tipo D, de la misma planta y calle sin nombre; Este, calle Caravaca; Sur, la vivienda tipo F, de igual planta y pasillo distribuidor de plantas, y Oeste, la citada vivienda tipo D; lindando además por el Norte y Oeste, con un patio. La hipoteca quedó inscrita al folio 167, del tomo 1.688, libro 686 de Almería; finca número 28.288, inscripción tercera.

Dado en Almería a 21 de julio de 1983. El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—5.117-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 156 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, litiga beneficio de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José María Marín Ubeda y doña María Josefa López Ruiz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirá, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 21 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pu-

diendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Vivienda tipo F, señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en la planta tercera alta del edificio de cuatro, señalado con el número 1 del bloque 4, en la calle en proyecto perpendicular y al Oeste de la calle del Remo, que será prolongación de la de Capitana, en esta capital; ocupa una superficie de 75 metros 85 decímetros cuadrados construidos, lindante: Norte, don Francisco Pérez Cegallós; Sur, calle en proyecto perpendicular y al Oeste de la calle Remo que será prolongación de la de Capitana y rellano de escaleras; Este, vivienda tipo D de la misma planta, el citado rellano caja de escaleras y Oeste, elemento número 7 del edificio número 2, del bloque 4 de los señores Pérez Ceballos y Avilés Reyes, haciéndolo además por el Norte, Sur y Oeste, con un pequeño patio. Su cuota es del 13,06 por 100.

Que la hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de este partido, al folio 21, del tomo 1.144, libro 544 de Almería, 117 de la Sección 21, finca número 12.804, inscripción cuarta.

Que dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Almería a 28 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.795-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 137/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Esteve García y doña María Galdeano Lupión, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 240.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.040.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de

la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Finca urbana.—Vivienda de renta limitada, primer grupo, tipo A, señalada con el número 10 de los elementos individuales, en la planta segunda alta de viviendas del edificio de seis plantas con fachada a tres calles de nueva creación y a la carretera de Roquetas a Alicún, sitio del puente o puentes, en Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 134 metros 88 decímetros y útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados, lindante: Norte, o derecha, entrando, desde el rellano, calle de nueva creación; izquierda, o Sur, caja escalera y ascensores y piso letra D; espalda u Oeste, carretera de Roquetas a Alicún, y frente, o entrada, situada al Este, pasillo de acceso a los pisos. Cuota: 3,139 por 100.»

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 158, del tomo 1.917, libro 106 de Roquetas de Mar, finca 10.738, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.810-A.

#### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1983, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate contra don Bernardo Bravo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de noviembre próximo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca hipotecada:

Vivienda tipo B, número 5, planta primera de un edificio en las calles El Pedro, Cabo Jubi y La Inés, de esta ciudad, con una superficie construida de 111,45 metros cuadrados y útil de 98,68 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón estar-comedor, cocina, vestíbulo, baño, aseo y balcón volado. Linda: Oeste o frente, rellano de caja de escalera y ascensor; y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda A de la misma planta; izquierda, calle La Inés, y fondo, calle Cabo Jubi. Tiene como anejo un cuarto de pilas en la azotea, con una superficie de 3,60 metros cuadrados.

Tasada la finca a efectos de subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 3 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.813-A.

#### AVILA

#### Edictó

Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 397/1981, juicio ejecutivo, sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Valeriano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 33.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad supeditados por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Hotel en Madrid, calle del Segre, 2, de la manzana 12. Linda: Sur, con calle del Segre, en línea de 19,40 metros y curva de 3,50 metros; Este o derecha, en línea de 25 metros con jardín de don Eugenio Calderón; Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros con terreno de los herederos de Gregorio Iturbe, y al Norte, en línea de 21,10 metros con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados; el hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan servicios y garage, planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa doña María Luz Resco Camino al tomo 133, libro 242, Sección 1.ª, folio 150.

Dado en Avila a 30 de julio de 1983. El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—5.114-3.

## BALMASEDA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Balmaseda y su partido, que en este Juzgado y con el número 54/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Martínez García, en nombre de Jesús Arenaza de la Torre, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Arenaza de la Torre, hijo de Norberto y Ascensión, natural de Galdames y vecino de Galdames, donde tuvo su último domicilio, que resultó muerto en combate habido en el frente de Eibar el 1 de abril de 1937, y el que tendría en la actualidad setenta y ocho años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En Balmaseda a 7 de junio de 1983.—  
4.968-3. y 2.ª 22-9-1983

## BARCELONA

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1642 de 1980 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga asistida beneficio pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ránera Cahis, contra «S. A., de Financiación y Desarrollo de Inversiones», en reclamación de pesetas 8.443.430,47; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en escritura de debitorio, con rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se señala para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 4.ª planta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de noviembre próximo a las once horas.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Un piso vivienda número 1, en planta baja, de la casa sita en el término de Cambrils, inmediata a la población, partida Las Quetglas y Hort del Borrás, que forme parte de la urbanización "Nuevo Cambrils" y recayente en Cambrils interior; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Linda: al frente, entrando a la vivienda, con terreno común del inmueble y rellano en alto de acceso a la vivienda número 5 en planta alta, por paso en alto, proveniente de la escalera común de la vivienda número 5 del bloque B a la derecha, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; a la izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda que se describe; y al fondo, con piso vivienda número 2 y con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de dicho piso-vivienda número 2.

Porcentaje en los elementos comunes 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.519, libro 181 de Cambrils, folio 180, finca número 11.727, inscripción primera.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dos.—Piso vivienda, número 2, en planta baja, de la indicada casa; de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche y trastero. Linda: frente, entrando a la vivienda, con escaleras de acceso a las viviendas números 6 y 7, de la planta alta; derecha, entrando, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda número 2; a la izquierda, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda y fondo, con vivienda número 1, y terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 1.

Porcentaje en los elementos comunes: 15 por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 183, finca número 11.728.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Tres.—Piso vivienda número tres, en planta baja de la indicada casa; de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche y trastero. Linda: frente, entrando a la vivienda, con escalera de acceso a las viviendas números 6 y 7 de la planta alta; derecha, entrando, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso-vivienda que describe; y fondo, con vivienda número 4 y terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 4.

Porcentaje en los elementos comunes: 15 por 100.

Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo y libro e inscripción, al folio 186, finca número 11.729.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Cuatro.—Piso vivienda número cuatro, en planta baja de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Linda: frente, entrando a la vivienda, con terreno común del inmueble y escalera de acceso a la vivienda número 8 de la planta alta; derecha, entrando, al piso, con terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo del piso-vivienda que se describe; izquierda, con escalera de acceso a la vivienda número

8 de la planta alta, y terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; y fondo, con vivienda número 3 y terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 3.

Porcentaje en los elementos comunes: 14 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 189, finca número 11.730.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Siete.—Piso vivienda número siete, en planta alta de la indicada casa; de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, entrando, a la vivienda con rellano y escaleras de acceso al piso vivienda que se describe, y a la vivienda número 6, y terreno común del inmueble; a la derecha, entrando, con terreno común del inmueble, que da a la calle de Ronda; izquierda, con terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda número 3 de la planta baja; y fondo, con vivienda número 8.

Porcentaje en los elementos comunes: 10,50 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 198, finca número 11.733.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Ocho.—Piso vivienda número ocho, en la planta alta de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, con vial, terreno común del inmueble y rellano y escalera de acceso al piso-vivienda que se describe; derecha, entrando, al piso con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda número 4, de la planta baja; izquierda, con escalera de acceso al piso vivienda que se describe, terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; y fondo, con vivienda número siete.

Porcentaje en los elementos comunes: 10,50 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 201, finca número 11.734.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.904-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/82, 3.ª An. instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Juan Roig Puigtió, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera subasta pública para el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 6.940, de la calle frente a la calle Eduardo Domenech, solar, de la localidad de San Celoni, paraje Mas Giralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 932, folio 88, libro 74 de San Celoni, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—Ante mí.—3.916-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 168 de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida de beneficio de pobreza contra «Constructora Inmobiliaria, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 310.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número ocho.—Planta baja, puerta cuarta del edificio sito en Badalona, pasaje Segre, unidad 413, de superficie 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada principal al pasaje Segre, mediante zona jardín; a la derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, mediante zona jardín, con pasaje Segre. Coeficiente 2,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.370, libro 478 de Badalona, folio 29, finca 20.693.

Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.809-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110 de 1983 (Sección 1.ª), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el

beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Castil, S. A.», en reclamación de 494.057 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1-5), el día 10 de noviembre de 1983, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Sótano 4.º, puerta 2.ª, de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Mühlberg, números 62, 64 y 66. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con caja de la escalera, y el muro de contención del subsuelo; al fondo, Sur, con patio de manzana; a la derecha entrando, Oeste, con Anselmo Riu o sus sucesores, y a la izquierda, Este, con la puerta 2.ª de las mismas plantas y escalera y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5, al tomo 1.427, libro 1.277, folio 41, finca número 79.760, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 800.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—6.866-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Inmobiliaria Supra, S. A.», en reclamación de 43.133.979

pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de octubre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Nueve.—Piso vivienda 3.ª, puerta 1.ª, integrante parte de esta planta, de la casa, citada (plaza Maragall, 3-5, escaleras A) y B) de Tarrasa. Tiene su acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107,95 metros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera, hueco del ascensor y piso puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de su situación; izquierda, con los herederos de don Juan Escursell, y dorso, piso puerta primera, de esa misma planta de la escalera A. Coeficiente del bloque 4,18 por 100; coeficiente de la escalera 12,81 por ciento.

Inscrito en los citados Registro de Tarrasa, tomo, libro y sección, folio 94, finca 19.400, inscripción segunda.

Valorada en 600.480 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario. 6.867-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.720 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Construcciones Inllasa, S. A.», en reclamación de pese-

tas 1.730.175; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Departamento entresuelo 3.ª, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, avenida Caudillo, número 149, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso, con rellano, patio y entresuelo 4.ª; espalda, con finca 151 de la avenida Caudillo; derecha, entrando, con patio y hueco de la escalera y entresuelo 2.ª, e izquierda, con sector posterior del edificio donde tiene una terraza. Se le asignó un coeficiente de comunidad de 4,27 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 770, libro 644, folio 91, finca número 47.077, inscripción primera.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.868-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Benito Freixas Caverdos y doña Francisca Camín Carbonell en reclamación de 1.184.448,88 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego

se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Departamento dos.—Vivienda de la planta baja, lado occidental, o bajos segunda, de la casa sin número de la calle o pasaje Muñio, de Sitges, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, y una terraza y en la planta inferior o semisótano, cuarto trastero y cuarto-lavadero, y con derecho al uso exclusivo del terreno que le rodea por Norte, Oeste y Sur, destinado a jardines, en el del Norte (Oeste y Sur, destinado a jardines); digo, se encuentra el pozo común del total inmueble, tiene una extensión superficial cubierta en la planta de 51 metros cuadrados más 5 metros 80 decímetros cuadrados de terraza y 42 metros cuadrados de semisótano y linda: Por su frente, Norte, con la calle o pasaje Muñio; por la derecha, Oeste, con fábrica "Central Corsetera" de los señores Bloch Goetschel; por la izquierda, Este, con la entrada general y la caja de las escaleras del edificio y con el departamento uno o bajos primera y su jardín meridional, y por la espalda, Sur, con finca "Villa Diana" de don Mariano Camps Planas y otros. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble, 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 417 del archivo, libro 99 de Sitges, folio 187 finca 5.818, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.803-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.556 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Fernando Font Arqués, en reclamación de 1.714.308,21 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevos de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Piso séptimo, cuarta puerta, de la casa sito en Lérida, calle Príncipe de Viana, número 114, hoy 104, destinado a vivienda, de superficie útil 60 metros cuadrados, compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, parte patio de luces y parte José Aixala Sol; izquierda, con la vivienda primera puerta patio de luces, y fondo, caja de la escalera y parte vivienda tercera puerta y patio de luces. Es la número 30 de la general y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,38 por 100.

Inscrita al tomo 559, libro 184, folio 131, finca número 17.441 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Tasada en la suma de 2.537.500 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.804-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382 de 1983 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Juan Martos Martínez, en reclamación de 1.437.839,13 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número ocho.—Piso primero puerta cuarta, en la primera planta alta, del edificio sito en Santa Perpetua de la Moguda, calle Anselmo Clavé, números 25-27. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño distribuidor, pasos, galería con lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 84 metros y 85 decímetros cuadrados, teniendo además derecho de uso exclusivo de la mitad física del patio lateral de 9 metros cuadrados, con el que se comunica. Linda: Frente, dos patios de luces, hueco y rellano de la escalera y entidad número 7; izquierda, entrando, patio de luces y finca de don Vicente Sala Pi; derecha, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y entidad número 5, y fondo, finca de don Félix, don Ricardo, doña Asunción, doña María Rosa y doña Montserrat Colomer Gorina. Coeficiente, 4,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.955, libro 130 de Santa Perpetua, folio 25, finca 7.436, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.802-A.

Don Fernando de la Torre Daza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/82 (3.ª), instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Miret Guinart y doña Josefa Tello Reventós, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta, son:

1. Finca local número 1, de la calle Masferrer, 16-18 y calle Las Cortes, números 70-72, piso bajos, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, al tomo 228, folio 35, finca número 13.432, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; consta de una nave y sanitarios. Superficie de 72,60 metros cuadrados.

2. Entidad 5. Despacho en piso entre-suelo, puerta 1.ª, en el mismo edificio; consta de una nave y sanitarios; superficie 53,90 metros cuadrados.

Registrada en el mismo Registro y tomo, folio 49, finca número 13.440, inscripción segunda.

Finca valorada en 875.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

3. Entidad número 2. Local comercial, puerta 2.ª, en planta baja del mismo edificio; consta de una nave y servicios; superficie de 45,10 metros cuadrados.

Registrada en el mismo Registro de la Propiedad y tomo, folio 40, finca número 13.434, inscripción segunda.

Finca valorada en 211.756 pesetas, en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Daza.—El Secretario.—12.555-C.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233-1981 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Serco, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

«Finca bloque B, de la calle Giralda, números 8 y 10, piso semisótano 1.º de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 318, folio 1, libro 151, finca número 15.479; inscripción primera, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Entidad número 7, de superficie 47,81 metros cuadrados más 29,50 metros cuadrados de dos terrazas. Coeficiente 7,1430 por 100.

Esta subasta se verificará bajo el tipo de dicho precio de valoración con el descuento del 25 por 100 sobre dicho precio, por ser la segunda subasta.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.805-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Diego Escot Partida y doña Antonia Casanova, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2, de la calle Isaac Albéniz, piso 1.º, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 324, folio 34, libro 147, finca número 12.577, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja. Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.864-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.558/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Escayola Sentís, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la carretera de Guardiola, piso 5.º, 4.º de la localidad de Vilafranca del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 779, folio 130, libro 296, finca número 13.302, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—5.194-16.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/82-2.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Rodríguez Román y otro, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 33 de la avenida Calvo Sotelo, piso 4.º-C, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.424, folio 154, libro 433, finca número 10.175, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—6.847-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423/82-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera, que litiga con el beneficio de pobreza contra Renta Barna, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 9.009-N, con frente a la calle 26 Enero, sin número, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 3.041, folio 58,

libro 194 de Ripollet, finca 9.009-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.789-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1983-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, que litiga con beneficio de pobreza, contra Guadalupe Polanco Pérez, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta para el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 87, de la calle «Can Tella», urbanización «Can Tella», de la localidad de Cabrils (Mataró).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.535, folio 247 vuelto, libro 45 de Cabrils, finca número 1.788, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Barcelona, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.770-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1982-1.º, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por el Procurador señor Ranera, que litiga con el beneficio de pobreza contra las fincas hipotecadas por la demandada doña Jacinta Ricart Roca, se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

«Número dieciocho.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, con entrada por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta de recibidor, comedor - estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con finca de don Apolinar de Landaño; izquierda, con vivienda puerta segunda de las mismas planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por la parte inferior con vivienda bajos se-

gunda de su misma escalera, y por la parte superior con vivienda segundo, tercera, también de su misma escalera. Representa un valor en relación con el total del edificio de dos enteros trece centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 13, finca número 14.262, inscripción primera.

«Número veinticuatro.—Vivienda en la planta segunda puerta segunda, con acceso por la escalera abierta a la calle Príncipe número 38, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces con vivienda, puerta tercera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con vivienda segundo segunda de la escalera número 40 de la escalera número 40 de la calle Príncipe; izquierda, con vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por parte inferior, con vivienda primero-segunda y por la superior vivienda tercero segunda, ambas de su misma escalera. Representa un valor, en relación con el total del edificio de dos enteros trece centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 31, finca número 14.274, inscripción primera.

El tipo de la subasta será el del importe de la primera de 800.000 pesetas cada una de las fincas, señalándose para la celebración de la subasta el próximo día 11 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.807-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.127-82-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promo - Barna, S.A.», he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 11 de noviembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Número 1.—Planta sótano segundo del inmueble señalado con el número 78-80, de la avenida Jaime Recoder, de Mataró; tiene una superficie útil de 292 me-



tros cuadrados; y linda: por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con Heliodoro Giménez Ruiz; por el fondo, con finca de Juan Sala Quells, hoy con rampa de acceso por la finca de la calle Cooperativa número 79, propiedad de "Promo-Barna, S. A.", y por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana. Tiene un coeficiente de 8,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 36, finca número 37.912, inscripción segunda.

«Número 9.—Vivienda puerta segunda en la segunda planta de altura, del expresado inmueble, de superficie 70 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera; por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró, y por el fondo, con patio de manzana. Su coeficiente el 2,34 por 100.

Inscrita en dicho Registro, en el mismo tomo y libro, folio 88, finca número 37.928, inscripción segunda.

«Número 12.—Vivienda puerta primera en la tercera planta de altura del expresado inmueble; de superficie 51 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, y parte con la vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta cuarta; por la izquierda, en vuelo vertical con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en dicho Registro, en el mismo tomo y libro, folio 80, finca número 37.934, inscripción segunda.

«Número 13.—Vivienda puerta segunda en la tercera planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 70 metros 60 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera; por la izquierda, con finca de la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, hoy Caja de Ahorros Layetana, y por el fondo, con patio de manzana. Se le asigna un coeficiente del 2,34 por 100.

Inscrita en el mencionado Registro, al mismo tomo y libro, folio 84, finca número 37.936, inscripción segunda.

«Número 16.—Vivienda puerta primera en la cuarta planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 51 metros 60 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta cuarta; por la izquierda, en vuelo vertical con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en dicho Registro, en el mismo tomo y libro, folio 90, finca número 37.942, inscripción segunda.

«Número 23.—Vivienda puerta cuarta en la quinta planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 77 metros 40 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano y hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, en vuelo vertical con la calle de su situación; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 2,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro, folio 124, finca número 37.956, inscripción segunda.

«Número 28.—Vivienda puerta primera en la séptima planta de altura, del expresado inmueble; de superficie 51 metros 60 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta cuarta; por la izquierda, en vuelo vertical con patio de manzana, y por el fondo, con don Heliodoro Giménez Ruiz. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro mencionado de Mataró, al tomo 2.179, libro 789, folio 144, finca número 37.966, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.806-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Ciento Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de 492.923,89 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 962.500 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el 16 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número cuatro.—Piso primero, puerta primera del inmueble sito en calle Pablo Piferrer, número 71, de Badalona, mide una superficie útil de 43 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano escalera y patio; espalda, con el sector posterior del edificio; derecha, entrando, con Isidro Robert; e izquierda, con Mercedes Nuet o sucesores. Coeficiente 8,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2014, libro 974 de Badalona, folio 34, finca número 60.175.

Barcelona, 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.902-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Peñalver Martínez, y doña Francisca Expósito Muro, en reclamación de 236.620,81 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 6, situada en el piso primero, puerta segunda, escalera C, del edificio radicante en la avenida Peralres, número 26, de esta ciudad; ocupa

una superficie de 79 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vivienda número 30 de la Comunidad, por el Sur, con la escalera y la vivienda número 5 de la Comunidad, por el Este, con la escalera, patio de luces y la vivienda número 7 de la Comunidad y por el Oeste, con patio de la manzana. Tiene asignada una cuota de participación de 1,95 por 100 en relación con el valor total del inmueble y como módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de «Comunidad».

Inscrita a nombre de su anterior titular, al tomo 1982, libro 305, de la Sección segunda, folio 127, finca número 16.640, inscripción primera.

Barcelona, 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.903-A.

## BILBAO

### Edicto

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido (Vizcaya),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203-83 (1.ª), a instancia del Procurador señor Valdivielso Sturup, en representación de «San Miguel y Elorza, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha, he acordado dejar en suspenso la convocatoria señalada para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 23 del actual, a sus diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo 2.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los acreedores de la suspenso.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—12.880-C.

## HOSPITALET

### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 455 de 1983, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Ortopédica Española, S. L.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, Entidad domiciliada en esta ciudad, avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, número 14, dedicada a la venta de artículos de ortopedia y farmacia y a la creación y comercialización de prendas de higiene infantil y femenina.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite dicho expediente teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones comerciales, designándose Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Ariño y don Manuel Hernández Gómez, así como al acreedor del primer tercio de la lista presentarla «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sangel», en la persona en quien la misma delegue.

Dado en Hospitalet a 29 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario judicial.—5.121-3.

## JATIVA

### Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juz-

gado bajo el número 89 bis 83, del comerciante de esta plaza don Vicente Patiño Marco, y en resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional al expresado señor Patiño Marco, al propio tiempo que convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores interesados del suspenso, se expide el presente en Játiva a 6 de julio de 1983.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—12.831-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento número 23 de 1978-0 promovido por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Martínez Ucher, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Barcelona. Urbana.—Dos casitas de planta baja solamente, que a los fines de su identificación se denominan A) y B), cubierta de tejado de primera, midiendo 55 metros 12 decímetros cuadrados, y de terrado la segunda, que mide 29 metros 10 decímetros cuadrados, construidas en el año 1929, en una porción de terreno de superficie 94 metros cuadrados, equivalentes a 12.487 palmos 98 décimos de palmo, según constaba en el Registro, pero que después se dijo ser en realidad de 96 metros 84 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patios, formando todo ello una sola finca. Está situada en la calle de Marruecos, donde le corresponde el número 168 de policía, antes calle de Ali Bey, 806, en el paraje llamado Taulat, barrio de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Linda: al Norte, con la calle de Marruecos; al Sur, con finca propiedad de don Francisco Albiñana; al Este, con la calle del General Manso y parte con dicho Francisco Albiñana, y al Oeste, con propiedad de don José Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, en el tomo 394, libro 934, de San Martín de Provensals, folio 25, finca número 10.160, inscripción sexta.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase decano de Barcelona, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.212-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 904 de 1982, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada.

En Fuenlabrada, Madrid, bloque 16, hoy calle Colombia, número 16, piso bajo, letra A, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros con 77 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 1.239, libro 431 de Fuenlabrada, folio 208, finca 36.534, inscripción segunda.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el de Leganés, el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 990.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.211-3.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 926-83 B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra José Palomino Canga y Amparo Pérez Castelló, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 161.300 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta en Valencia.—Piso 8.º de la izquierda, subiendo por la escalera, puerta número 22, se destina a vivienda, tiene una superficie útil de 60 metros 54 decímetros cuadrados; y linda: por frente, mirando a fachada, avenida de la Plata; derecha vivienda puerta 15 del edificio señalado a la letra D; izquierda, vivienda puerta número 23 hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces y finca de don Francisco Nacher Llueca; su cuota de participación, sesenta diezmilésimas (0,65 por 100). Inscrita en el tomo 763, libro 99 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 155, finca número 7.915, inscripción primera. Responde de 46.000 pesetas de capital, tres años de intereses al 5,5 por 100 y 10.000 pesetas, para costas, intereses de demora y costas.

Tasado para subasta en 181.300 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.659-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 1643 de 1981, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia de don Juan Carlos Moreno de Diego con «Banco Popular Español, S. A.», con doña María de Diego Rodrigo, sobre Tercería de dominio, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1983.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1643/81, seguidos entre partes de la una como demandante don Juan Carlos Moreno de Diego, mayor de edad, soltero, programador y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Corujo y defendido por el Letrado señor Aznar; y de la otra, como demandados, al «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señora Feijoo y defendido por el Letrado señor Infante y contra doña María de Diego Rodrigo, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos, mayor de edad, y en ignorado paradero; sobre terciaría de dominio; y ..... Fallo: Que estimando la demanda de terciaría de dominio formulada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil en nombre y representación de don Juan Carlos Moreno de Diego, debo declarar y declaro que los bienes embargados a la demandada doña María de Diego Rodrigo en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», bajo el número 1643 de 1981, casa señalada con el número 22 hoy 24 de la calle Herrera de esta capital, y piso 6.º, segundo ático, letra G, de la casa número 248 de la calle Bravo Murillo, en esta capital, así como los bienes muebles existentes en dicho piso, son propiedad del demandante don Juan Carlos Moreno de Diego, mandando que se alcen los embargos trabados sobre dichos inmuebles y sobre los bie-

nes muebles existentes en el citado piso, una vez sea firme esta sentencia, sin hacer expresa condena en las costas, y en cuanto a la reconvencción formulada por el Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», debo estimar y estimo de oficio la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, y sin entrar a conocer del fondo de la reconvencción, debo absolver y absuelvo de ella en sentido procesal a reconvenido don Juan Carlos Moreno de Diego, sin hacer expresa imposición de las costas de la reconvencción.—Hágase saber al actor la obligación de liquidar el impuesto de transmisiones Patrimoniales de los contratos de compraventa. Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada doña María de Diego Rodrigo, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado, José Enrique Carreras Gistau. (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde por encontrarse en ignorado paradero doña María de Diego Rodrigo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 30 de julio de 1983.—El Secretario.—12.619-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 70/1983, de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima», que ha venido girando en esta plaza, en su calle Serrano, número 134, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y mandado convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, haciendo saber a dichos acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.621-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 681-V 1980, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don David Dura Areitio y doña María del Carmen González Raimundo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días el piso embargado a los demandados siguiente:

«Piso 2.º, letra A, de la casa número 6 de la calle de Jarandilla de esta capital. Mide 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, medianería de la casa número 8 de la misma calle; Sur, piso 2.º, D, yrellano de escalera; Este, patio, rellano de escalera y piso B, y Oeste, con fachada. Cuota en los elementos comunes del edificio de 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 247, folio 137, finca número 20.261, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.980.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.122-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 709 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José María Juan Brotons, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

«Urbanas, sitas en la villa de Catral (Alicante), calle General Perón, sin número y con fachada también a plaza de España, sin número, y a terrenos de José María Lucas Hernández; siguientes:

1) Porción 1. Es el local comercial en planta baja que tiene su entrada por plaza de España. Ocupa una superficie construida de 642 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 620 metros 19 decímetros cuadrados, y cuenta con un aseo. Linda: derecha, entrando al local, José María Lucas Hernández y el hueco de penetración de la caja de la escalera; izquierda, hueco de penetración de la otra caja de la escalera; fondo, Concepción Rodríguez, y frente, plaza de España. Cuota 19,94 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 16, finca 5.770, inscripción segunda.

3) Porción 3. Es la vivienda de la 1.ª planta de la escalera, primera a plaza de España, la de la derecha y al frente, según se mira a la fachada de la plaza de España a que recae. De tipo F), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a pequeño patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: de-

recha, entrando a esta vivienda, porción 3 y plaza de España; izquierda, porción 4 y plaza de España; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y porción 4. Cuota 2,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 22, finca 5.772, inscripción segunda.

Tasada la porción 1, a efectos de subasta en 4.766.416 pesetas, y la porción 3, en 817.243 pesetas.

4) Porción 4. Es la vivienda de la 1.ª planta alta, de la escalera 1.ª a plaza de España, de la derecha al centro según se mira a la fachada plaza de España, recayente a dicha plaza; de tipo G), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando en esta vivienda, porción 3; izquierda, porción 5; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y porción 3. Cuota 2,79 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.065, libro 64, de Catral, folio 25, finca número 5.773, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 748.941 pesetas.

5) Porción 5. Es la vivienda de la primera planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la derecha, y al fondo según se mira a la fachada, plaza de España, recayendo a dicha plaza; y a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; tipo H), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 4 y plaza de España; izquierda, porción 6; fondo, José María Lucas; y frente, rellano de entrada y porción 4. Cuota 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 28, finca 5.774, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 743.523 pesetas.

6) Porción 6. Es la vivienda de la 1.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda, y al fondo según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo D); que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana. Tiene una superficie construida de 98 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 5; izquierda, patio de luces y porción 7; fondo, José María Lucas, y frente, rellano de entrada, caja de la escalera, patio de luces y porción 7. Cuota 2,71 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 31, finca 5.775, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 727.212 pesetas.

7) Porción 7. Es la vivienda de la 1.ª planta, la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda y al fondo según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio terrenos de José María Lucas; de tipo D), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio o solana; tiene una superficie construida de 103 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, patio de luces, porción 8 y José María Lucas; izquierda, la porción 8 y patio de luces; fondo, Concepción Rodríguez, y frente, porción 8, rellano de entrada, patio de luces y porción 6. Cuota 2,76 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 34, finca 5.776, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 771.115 pesetas.

8) Porción 8. Es la vivienda de la 1.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España a que recae en pequeña parte; de tipo E), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 7 y Concepción Rodríguez; izquierda, porción 3; fondo, porción 21 de la 2.ª escalera y plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 7 y patio. Cuota 2,88 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64, de Catral, folio 37, finca 5.777, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 833.632 pesetas.

9) Porción 9. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la derecha y al frente, según se mira a la fachada plaza de España que recae; de tipo F), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a pequeño patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, en esta vivienda, porción 14 y plaza de España; izquierda, porción 10 y plaza de España; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y porción 10. Cuota: 2,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, el tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 40, finca 5.772, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 817.243 pesetas.

10) Porción 10. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, de la derecha, al centro según se mira a la izquierda plaza de España, recayendo a dicha plaza; de tipo G), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle; tiene una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 9; izquierda, porción 11; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y porción 9. Cuota 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 43, finca número 5.779, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 748.941 pesetas.

11) Porción 11. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, recayendo, digo, la de la derecha y al fondo, según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a dicha plaza y a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo H), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle; tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 10 y plaza de España; izquierda, porción 12; fondo, José María Lucas, y frente, rellano de entrada y porción 10. Cuota 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 46, finca 5.780, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 743.528 pesetas.

12) Porción 12. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, de la izquierda y al fondo, según se mira la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo I), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana. Tiene una super-

ficie construida de 98 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 11; izquierda, patio de luces y porción 13; fondo José María Lucas, y frente, rellano de entrada, caja de escalera, patio de luces y porción 13. Cuota 2,71 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 49, finca 5.781, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 727.212 pesetas.

13) Porción 13. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda y al fondo según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo D), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana; tiene una superficie construida de 103 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, patio de luces, porción 12 y José María Lucas; izquierda, porción 14 y (rellano de entrada), patio de luces; fondo, Concepción Rodríguez, y frente, porción 14 y rellano de entrada, patio de luces y porción 12. Superficie útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, la hipoteca, de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 52, finca 5.782, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 771.115 pesetas.

14) Porción 14. Es la vivienda de la 2.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda, y al fondo según se mira a la fachada plaza de España a que recae en pequeña parte; de tipo E), se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 112 metros 41 decímetros cuadrados, y útil, de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 13 y Concepción Rodríguez; izquierda, porción 9; fondo, porción 24 de la segunda escalera y plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 13 y patio. Cuota 2,88 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 55, finca 5.783, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 833.632 pesetas.

15) Porción 15. Es la vivienda de la 3.ª planta de la escalera 1.ª a plaza España la de la derecha; y al frente según se mira a la fachada plaza de España, a que recae; de tipo F), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a pequeño patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados; y útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando en esta vivienda, porción 20 y plaza de España; izquierda, porción 16 y plaza de España; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y porción 16. Cuota 2,82 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 58, finca 5.784, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 817.243 pesetas.

16) Porción 16. Es la vivienda de la 3.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la derecha al centro según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a dicha plaza; de tipo G), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle; tiene una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 15; izquierda, porción 17; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada y por-

ción 15. Cuota 2,79 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 61, finca 5.785, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 748.941 pesetas.

17) Porción 17. Es la vivienda de la 3.ª planta a plaza de España; la derecha y al fondo según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a dicha plaza, y a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo H), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle. Tiene una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 16 y plaza de España; izquierda, porción 18; fondo, José María Lucas, y frente, rellano de entrada y porción 16. Cuota 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 64, finca 5.786, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 743.528 pesetas.

18) Porción 18. Es la vivienda de la 3.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda, y al fondo según se mira la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo I), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana. Tiene una superficie construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 17; izquierda, patio de luces y porción 19; fondo, José María Lucas, y frente, rellano de entrada, caja de escalera, patio de luces y porción 19. Cuota 2,71 por 100. Inscrita en el Registro, la hipoteca, de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 67, finca 5.787, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 727.212 pesetas.

19) Porción 19. Es la vivienda de la 3.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España de la izquierda, y al fondo, según se mira a la fachada plaza de España, recayendo a espaldas del edificio o terrenos de José María Lucas; de tipo D), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana; tiene una superficie construida de 103 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, patio de luces, porción 18 y José María Lucas; izquierda, porción 20 y patio de luces, fondo, Concepción Rodríguez, y frente, porción 20, rellano de entrada, patio de luces y porción 18. Cuota 2,76 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 70, finca 5.788, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 771.115 pesetas.

20) Porción 20. Es la vivienda de la 3.ª planta de la escalera 1.ª a plaza de España, la de la izquierda, y al fondo, según se mira a la fachada plaza de España, a que recae, en pequeña parte; tipo E), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 112 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 19 y Concepción Rodríguez; izquierda, porción 15; fondo, porción 27 de la 2.ª escalera y plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 19 y patio. Cuota 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, folio 64 de Catral, folio 73, finca 5.789, inscripción segunda, esto de la hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 833.632 pesetas.

23) Porción 23. Es la vivienda de la 1.ª planta la de la derecha, y al frente, que recae a calle del General Prim y plaza de España, de la escalera 2.ª a plaza de España y calle del General Prim; del tipo B), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle; Tiene una superficie construida de 102 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, pequeño patio de luces y calle del General Prim; izquierda, porción 21; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 22 y pequeño patio de luces. Cuota 2,72 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 82, finca 5.792, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 756.728 pesetas.

24) Porción 24. Es la vivienda de la 2.ª planta la del fondo, según se mira a la fachada, calle del General Prim, que recae a plaza de España, de la escalera 2.ª, a plaza de España y General Prim; de tipo C) que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle. Tiene una superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 26; izquierda, porción 14 de la primera escalera; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada, patio y Concepción Rodríguez. Cuota 2,86 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 84 de Catral, folio 85, finca 5.793, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 809.233 pesetas.

26) Porción 26. Es la vivienda de la 2.ª planta, la de la derecha y al frente, que recae a calle del General Prim y plaza de España, de la escalera 2.ª a plaza de España y calle del General Prim; del tipo B), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galerías y solana a calle; tiene una superficie construida de 102 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, pequeño patio de luces y calle del General Prim; izquierda, porción 24; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 25 y patio de luces. Cuota 2,72 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 91, finca número 5.795, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 756.723 pesetas.

27) Porción 27. Es la vivienda de la 3.ª planta la del fondo, según se mira la fachada, calle del General Prim, que recae a plaza de España, de la escalera 2.ª a plaza de España y General Prim; de tipo C), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, galería a patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, porción 29; izquierda, porción 30 de la 1.ª escalera, y fondo, plaza de España, y frente, rellano de escalera, patio y Concepción Rodríguez. Cuota 2,86 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 94, inscripción segunda de la finca 5.796.

Tasada a efectos de subasta en 809.233 pesetas.

28) Porción 28. Es la vivienda de la 3.ª planta la de la izquierda según se mira a la fachada calle del General Prim, a que recae, de la escalera 2.ª a plaza de España y calle del General Prim; de tipo A), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar tres dormitorios, co-

cina, aseo, galería a patio y solana a calle; tiene una superficie construida de 100 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, patio de luces y Concepción Rodríguez; izquierda, porción 29 y pequeño patio de luces y calle General Prim, y frente, rellano de entrada, patio de luces y caja de escalera. Cuota 2,65 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 97, finca 5.797, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 745.382 pesetas.

29) Porción 29. Es la vivienda de la 3.ª planta, la de la derecha y al frente, que recae calle del General Prim y plaza de España, de la escalera 2.ª a plaza de España, y calle del General Prim; del tipo B), que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana a calle; tiene una superficie construida de 102 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando a esta vivienda, pequeño patio de luces y calle General Prim; izquierda, porción 27; fondo, plaza de España, y frente, rellano de entrada, porción 28 y pequeño patio de luces. Cuota 2,72 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.065, libro 64 de Catral, folio 100, finca 5.798, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 756.728 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de noviembre a las doce horas, entendiéndose que en caso de ser suspendida por fuerzas mayores se entenderá señalada para el día o días sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación antes indicado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.660-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos bajo el número 1.483 de 1979, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», con «Unicentro Habana, S. A.», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta los derechos de propiedad que puedan corresponder a la Entidad demandada, en virtud de documento privado de compraventa, suscrito en su día, con la Entidad «Albaida, S. A.», sobre los locales situados en la planta baja del edificio señalado con el número 18 de la avenida del Generalísimo, hoy, pasco

de la Castellana, 128, con entrada igualmente por la avenida de la Habana, números 9 y 11.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados derechos salen a pública licitación sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 32.200,19 pesetas con 50 céntimos, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.

Adición.—Se advierte a los licitadores que si la subasta no pudiera llevarse a efecto por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—5.123-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia en funciones de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado, en providencia de este día, ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «Tableval, S. A.», con domicilio social en Navalcarnero, calle Caívo Sotelo, número 5, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, habiendo sido designados interventores de la suspensión don Andrés Quinzá Marcos, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y al representante legal de la Entidad acreedora «Tableval, S. A.».

Dado en Navalcarnero a 29 de julio de 1983.—El Juez, Eduardo Pérez López. El Secretario.—5.113-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, que en este Juzgado y con el número 272/83-S, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Julia Omar Yebra, mayor de edad, casada sus labores y vecina de Sorribas, Ayuntamiento de Villadecanes (León), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Carrete Pájaro, natural de Villafranca del Bierzo, hijo de Silvano y de Carmen, nacido el día 18 de abril de 1931 y se ausentó a Brasil en el año 1956, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico de gran circulación de Madrid «El País» en el periódico de esta provincia «La Hora Leonesa» así como por la radio-televisión española por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—4.973-3.

y 2.º 22-9-1983

#### REUS

##### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1, de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima, F. Miró Sans», registrado con el número 195/1983, y en el que en providencia del día de la fecha se hace saber:

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima, F. Miró Sans», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre y hora de las diez en primera convocatoria y el día 25 de octubre y hora de las diez quince, en segunda convocatoria, teniendo dicha Junta como orden del día los siguientes puntos:

- 1.º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Elección del Gerente de la Sociedad.
- 3.º Aprobación, si fuere necesario, del inventario balance practicado el día 28 de agosto de 1982.
- 4.º Aprobación de cuentas y distribución de beneficios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que puedan intervenir en dicha Junta general extraordinaria que será presidida por el Letrado de Reus, don Manuel Torrents Pedrola.

Dado en Reus, 5 de septiembre de 1983. El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario. 12.627-C.

#### RONDA

##### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 297 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la Sociedad «Instalaciones y Materiales de Construcción, S. A.», en anagrama «Imarco, S. A.», domiciliada en Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, calle Carlota Navarrete, número 21, edificio Estela, con tarjeta de identificación fiscal número A.29021250, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podían hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de la subasta:

1. Número 1. Planta de sótano, del edificio denominado edificio Estela, sito en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, con fachada principal a la referida calle y posterior a calle, hecho en finca matriz. Está situada en la planta de sótano y a la misma se accede a través de una rampa que la comunica con la calle o pasaje antes referido. Tiene una superficie de 388 metros 80 decímetros cuadrados, y está compuesta por una nave diáfana y divisible. Linda: al frente, entrando, con la calle o pasaje citado; derecha, subsuelo de la finca matriz de procedencia; izquierda, subsuelo de la finca propiedad de «Fernández Ramos, S. A.», y fondo, con subsuelo de la calle Carlota Navarrete. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 5 enteros 50 céntimos por 100. Finca registral número 1.699.B del Registro de la Propiedad, número 11, de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de dos millones sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas (2.064.800) pesetas.

2. Número 2. Planta baja, del inmueble denominado edificio Estela, sito en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella. Tiene fachada principal a la referida calle y posterior a calle Pasaje, hecho en finca matriz. Está situado en la planta baja del inmueble y a ella se llega desde la calle Carlota Navarrete por medio de dos entradas, teniendo también acceso a la calle Pasaje posterior. Está compuesto de una nave diáfana y divisible de forma aproximadamente rectangular, afectada por el enclave del portal de acceso al inmueble y su vestíbulo y rellano de ascensores y escalera general del edificio. En la parte situada en el fondo a la izquierda, dicha forma rectangular se encuentra afectada por el desarrollo en vertical de la rampa de acceso al sótano. Consta de una superficie de 352 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle Carlota Navarrete, y portal del inmueble; por el fondo, con calle o pasaje posterior, además con la rampa de acceso al sótano o finca número 1; derecha, con propiedad de «Fernández y Ramos, S. A.»; izquierda, finca matriz de procedencia y con el piso número 1. Como se dijo anteriormente, esta finca rodea al portal de acceso al inmueble, enclavado sensiblemente en el centro de la misma. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 7 enteros 42 céntimos por 100. Finca registral número 1.071-B del Registro de la Propiedad número 11 de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cinco millones doscientas treinta y tres mil doscientas (5.233.200) pesetas.

3. Número tres. Planta 1.ª, del edificio denominado edificio Estela, sito en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, con fachada principal a la referida calle y posterior a calle Pasaje, hecho en finca matriz. Está situado en la planta 1.ª del inmueble, teniendo su entrada por la galería de distribución de dicha planta. Su fachada la tiene orientada a calle Carlota Navarrete, y está compuesta de una nave diáfana

y divisible. Tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, entrando, con patio de luces y finca número 4, galería de acceso a la planta, finca número 6 y patio de luces; por su fondo, con calle Carlota Navarrete; izquierda, «Fernández Ramos, S. A.», y por su derecha, con finca matriz de procedencia. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 6 enteros 9 centésimas por 100. Finca registral número 1.703-B del Registro de la Propiedad, número II, de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de un millón seiscientos dos mil (1.602.000) pesetas.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—12.514-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 69 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Palomino Rivera, mayor de edad, casado con doña Carmen Rueda Cardenas, industrial y vecino de Jaén, con domicilio en pasaje Doctor Eduardo Arroyo, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de siete millones ciento veinte mil (7.120.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno procedente de la cesaría del Peral, en el sitio Llanos del Peral y otros, término municipal de Jaén, con la extensión superficial de 3.934 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don José Gómez Soriano; al Este, con carril de 5 metros de ancho, por donde tiene su acceso esta finca; al Sur, con parte segregada de la finca matriz, vendida a doña Adela Bago Ruiz, y otra porción segregada de la misma matriz, de don José Gómez y del señor Palomino Rivera. Dentro del perímetro de esta finca linderas entre sí,

y lindando por todos sus vientos, con la finca donde están enclavadas, excepto por el Este, que es el carril, se hallan construidas las siguientes naves:

A) Nave para industria, que tiene una extensión superficial construida de 523 metros 6 decímetros cuadrados, en su planta baja, donde existen unas oficinas, vestuarios y cuarto de aseo; y en la planta alta, una vivienda, que tiene una superficie construida de 64 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, la nave que después se describirá; izquierda, doña Angela Bago Ruiz y la finca donde está enclavada; fondo, la citada finca donde está enclavada, y frente, el carril de 5 metros de ancho por donde se accede.

B) Nave para industria, que tiene una superficie construida en su planta baja de 533 metros 38 decímetros cuadrados, donde existe una rampa o muelle, vestuarios y servicios, y en planta alta, oficinas, que tienen una superficie construida de 36 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo, la finca donde está enclavada; izquierda, la nave descrita con la letra A, y frente, el carril de 5 metros de ancho por donde se accede.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 237 del tomo 1.486, libro 789 de Jaén, finca número 45.723, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—12.515-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 215 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel González Eliche, mayor de edad, vecino de Torre del Campo, provincia de Jaén, con domicilio en paseo de los Mártires, número 90, y contra doña Asunción Valenzuela Candalija, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brotóns, vecino de Andújar, con domicilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre del corriente año 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis (469.456) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Finca número treinta y tres.—Piso o vivienda quinto E, del edificio número 42 de la avenida de José Antonio, de Andújar. Está situada en la planta sexta que es la quinta de las alturas del bloque de cinco plantas en altura, pisando sobre la vivienda cuarto E, y teniendo encima la cubierta de este bloque, consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 91 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número dos, y considerando su frente al Sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: por esta parte, con el rellano y caja de escalera y del ascensor, y con uno de los patios de luces; por la derecha, entrando, o Este, con la vivienda tipo C; por la izquierda u Oeste, con la vivienda tipo A y patio de luces, y por la espalda, o Norte, con las viviendas tipos A y B y con otro patio. Cuota de 2 por 100. Finca registral número 17.425 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Ronda a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—12.516-C.

#### SALAMANCA

##### Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de mayor cuantía 410/1983, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Salvador Hernández Elvira, mayor de edad, Relojero y vecino de Béjar, ronda de Viriato, número 35, contra don Eduard Ughetti, extranjero, sin domicilio conocido, y otros, en reclamación de 6.858.049 pesetas (s. e. u. o.), de daños y perjuicios con motivo del accidente ocurrido el 30 de enero de 1981, en el término municipal de Montejo de Salvatierra; por la presente se hace un segundo llamamiento y se emplaza al demandado don Eduard Ughetti para que en el término de siete días improrrogables comparezca en autos en forma legal, a medio de Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se seguirá el pleito en su rebeldía.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.588-C.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3, por sustitución de su titular,

Hace saber: Que por auto de 17 de mayo del corriente año, recaído en el expediente de suspensión de pagos, número 390 de 1982, promovido por «Cuarzos de España, S. A.», domiciliada en Santiago, calle General Pardiñas, número 5, 1.ª, dedicada a actividades industriales y mercantiles derivadas de la minería, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la que continuará ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, mandando convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, para cuya celebración, por providencia del día de la fecha, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo.

número 24, piso 3.º, previniendo a aquellos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con los títulos justificativos de sus créditos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 2 de agosto de 1983.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—12.546-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 854/1982, Negociado 1.º a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla (Institución Benéfico-Social), representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Información y Turismo, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, especialmente hipotecado, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 448.250 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 107. Piso letra C), de la planta 2.ª del edificio en esta capital, ronda de Capuchinos, sin número, con fachadas a las calles Aceituno y San Hermenegildo, con accesos por el portal número 7. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Mirando al edificio desde la ronda de Capuchinos linda: por su frente, con piso letra D) de esta misma planta; por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con patio interior, piso letra B) de esta misma planta y hueco de ascensores, y por el fondo, con piso letra D), que tiene su acceso por el portal número 8. Consta de hall de entrada salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina y terraza-lavadero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 34 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Pro-

iedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.453, libro 468 de la 3.ª Sección; folio 199, finca número 34.384, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Sevilla a 3 de septiembre de 1983.—El Juez. Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.120-3.

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de primera Instancia número 5 en funciones del número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 815 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» (que goza de los beneficios de pobreza), contra doña Inmaculada Fajardo Romero, soltera y domiciliada en Utrera, en la finca hipotecada; en cuyos autos he acordado proceder a la venta, en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo de la siguiente:

Finca urbana: Bloque 6.º, número 42.—Piso con entrada por la puerta marcada con el número 10 de calle Duero, 3.º, izquierda, mirando desde la calle. Tipo D, linda izquierda, entrando, calle Cuero a la que presenta fachada: derecha, patio común central; fondo, el correspondiente de la planta con entrada por la puerta marcada con el número 12, y frente, piso derecha de su planta respectiva y escalera. Tiene una superficie construida de 65,46 metros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y una pequeña terraza exterior. Inscrita al tomo 1026 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Utrera, folio 11 vuelto, finca 11891-N, inscripción cuarta. Tasada en 430.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario judicial.—12.633-C.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301/82, se siguen autos de juicio del artículo 3 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Sánchez Escribano y doña Teresa Cecilia Sánchez, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo y es:

«Número treinta y seis de la relación.—Vivienda en la planta sexta alta, puerta tercera, escalera derecha, del edificio sito en Cambrils (barrio Marítimo), calle Baleares, sin número. Cabida construida 90 metros 30 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente con vivienda puertas primera y segunda de la misma planta y escalera, intermediando parte, escalera y su rellano y hueco del ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera izquierda y espalda, con patio de luces.»

Cuota de la participación con relación al valor del predio de tres enteros una centésima por ciento (3,1 por 100).

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.787, del archivo, libro 236 de Cambrils, folio 84, finca número 16.377, inscripción tercera, con fecha 9 de febrero de 1980.

Valorada en 3.351.000 pesetas.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre del actual y hora de las diez.

Puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.618-A.

## TOLOSA

### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 110 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrias Kensak, S. A.», con domicilio social en Baleunza, y de sus únicos socios los comerciantes don Juan Pedro Unsain Galdona y su esposa doña Oliva González Herreros, vecinos de Ibarra, y de don Andrés González Sañudq y su esposa doña Dolores Beloqui Cortajarena, vecinos de Tolosa, en el que por auto del día de hoy, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos o insolvencia provisional, por ser superior al activo el pasivo, habiéndose acordado asimismo a convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de todos ellos en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—12.647-C.

## VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 1.075 de 1983, se tramita en este Juzgado expe-



diente de suspensión de pagos de «Francisco Badía, S. A.», con domicilio social en calle Río Tinto, sin número, hoy 20, en el cual por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración, habiéndose acordado la intervención de las operaciones mercantiles de la suspensión y el nombramiento como Intervenidores de don Vicente Andreu Iborra, Profesor Mercantil, de don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Ciencias Económicas y de la acreedora «Coalsa, S. L.».

Dado en Valencia a 15 de julio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez Pérez.—5.118-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 702 de 1980, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra «Nougraf, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Inmueble.—Situado en Burjasot, partida del Barranquet, con fachada principal a calle en proyecto, perpendicular a la de Héroes del Alcázar, situada a su derecha, mirando a la fachada, en cuya confluencia forma un chaflán por donde la finca tiene su acceso y la corresponde el número 6 de policía de la calle Héroes del Alcázar.

La parte edificada está constituida por dos naves físicamente y diáfanas para usos industriales con instalaciones de agua, luz, alcantarillado y aseo; en la zona de obra que recae en la parte posterior mirando desde la calle en proyecto, existe un piso alto con comunicación interior destinado exclusivamente a oficinas y en la parte inferior del mismo, para oficinas, laboratorio y distintas dependencias. El solar ocupa una superficie de 1.275 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada en planta baja, 745 metros cuadrados, y el resto, que recae a la calle en proyecto y también a Héroes del Alcázar, se destina a patios descubiertos y jardines. Linda: por Norte, finca de Miguel Portilla Herrero; por Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, José María Gil Escartí.

Inscrito el solar de dicho edificio, en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 504, libro 114 de Burjasot, folio 100, finca número 9.252, inscripción segunda.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1983. El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—5.110-3.

Don Juan José María Castelló Tárrega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.319 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador doña María Angeles Miralles, contra don Fernando Merelo Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 20 de octubre de 1983, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Finca que se subasta

Una parcela de terreno o solar edificable, situada en término de Alcira, plaza de la Sagrada Familia, sin número. Superficie total de 265,99 metros cuadrados, con una frontera de 11,98 metros. Lindante por derecha, entrando, con «Parkvi, S. A.»; izquierda, con parte de finca de que ésta se segrega; espaldas, con parte de la misma finca matriz, y por frente, Este, con la indicada plaza Sagrada Familia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 88, del tomo 1.325, libro 417 de Alcira, inscripción primera de dominio e hipoteca, finca número 37.460.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—12.822-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### BAENA

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 217/83, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Dennis Leo Bonsall, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia de esta fecha, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Dennis Leo Bonsall, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de pesetas 5.000, a que indemnice a don José Vida Cobo, en la cantidad de 31.465 pesetas, importe de los daños causados y al pago de las costas del juicio, haciendo extensiva la responsabilidad civil substi-

diaria del dueño del vehículo, «Europcar Sociedad Anónima».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación al inculpado expresado, expido la presente en Baena a 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.498-E.

#### MADRIDEJOS

##### Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madrudejos (Toledo), en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 98/83, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por el presente, cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Madrudejos, para prestar declaración al conductor de un camión azul que circulaba por la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), sentido Madrid, la madrugada del 21 de septiembre de 1982, y al llegar a la altura del kilómetro 125,980, término de Camuñas, fue colisionado por alcance del camión «Pegaso» MU-9025-K, conducido por Blas Sánchez Tirado, debiendo comparecer con su permiso de conducir, el de circulación del camión y el certificado del seguro obligatorio con el recibo al corriente de pago, que se testimoniarán en autos. Concediéndosele un plazo de diez días para efectuar su presentación, con apercibimiento que de no verificarlo le caerá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrudejos a 6 de septiembre de 1983 —11.512-E.

#### SILLA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 127/81, sobre daños en accidente de tráfico, contra Domingo Espino Cabrera, hoy en ignorado paradero, por la presente se notifica al referido condenado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
1. Indemnización al perjudicado ... ..	12.000
2. Reintegro del expediente ... ..	500
3. Tasa, registro (D. C. 11.ª) ... ..	44
4. D. P. suspensión y juicio (artículo 28-T) ... ..	410
5. Ejecución (artículo 29) ... ..	86
6. Expedición despachos (Dis. C. 8.ª) ... ..	770
7. Cumplimiento de despachos (Tar. 1.ª, Art. 31, T. J.) ... ..	308
8. Certificaciones (Art. 32) ... ..	180
9. Honorarios de los Peritos (F. 33) ... ..	1.200
10. Pólizas de Mutualidad ... ..	2.000
11. Multa impuesta ... ..	2.000
12. Salida y locomoción ... ..	500
13. Tasación de costas ... ..	270
<b>Total ... ..</b>	<b>19.223</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de diecinueve mil doscientas veintitrés (19.223) pesetas.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, Domingo Espino Cabrera, en ignorado domicilio y paradero, libro y firmo la presente en Silla a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.419-E.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1982, Ricardo Fernández Sánchez.—(1.746.)